



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE IBAGUE – TOLIMA

ESTADO No. 019

Fecha De Publicación: 06 DE FEBRERO DE 2024 - Hora: 8:00 AM

RESPETADOS USUARIOS:

1. Para acceder a la providencia haga click sobre la radicación de su proceso, agradecemos respetar la privacidad de los otros asuntos.
2. Si la radicación del proceso no tiene habilitado el enlace a la providencia, significa que el mismo está sometido a reserva, favor revisar el buzón de entrada del correo electrónico que reportó en la demanda o en su defecto solicitar el mismo correo electrónico de este despacho j03fctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co, especificando sus datos personales, del proceso y especificar su calidad de sujeto procesal.
3. Nos permitimos comunicarles que el horario de RECEPCIÓN - RADICACIÓN de memoriales y escritos en nuestro correo electrónico institucional, corresponde de lunes a viernes de 8:00 AM a 12:00 AM y de 1:00 PM a 5:00 PM. Cualquier documento recibido fuera de este horario laboral, es rechazado por parte del correo electrónico, favor remitir solamente en dicho horario.
4. Para una mejor comunicación, les solicitamos que, al redactar el asunto del mensaje electrónico a remitir a nuestro correo electrónico institucional, atienda la formula “demandante, demandado, documento de identificación de las partes, radicado del proceso y lo que requiere con claridad”, Tener en cuenta que en caso de remitir archivos adjuntos estos deben ser allegados en formato PDF. **REMITIR LOS DOCUMENTOS A LA CONTRAPARTE CUANDO DE ELLOS SE DEBA DAR TRASLADO A LA CONTRAPARTE.**
5. Se les recuerda a las partes y apoderados, todo documento que se esté relacionado con traslados, debe ser remitidos a las contrapartes para que se pronuncien debidamente.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE IBAGUE – TOLIMA

#	NÚMERO DE RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE PROCESO	FECHA DEL AUTO	FECHA ESTADO	OBJETO	OBSERVACIONES
1	73001-31-10-003-2023-00490-00	LINA MARIA ORTIZ SUAREZ	YOVANY TELLEZ ZAPATA	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	05/02/2024	06/02/2024	RECHAZA LA DEMANDA EJECUTIVA Y OTRAS DISPOSICIONES	
2	73001-31-10-003-2023-00499-00	LUISA FERNANDA ORTIZ MAZ	JOSE LUIS GOMEZ ORTIZ	ALIMENTOS PARA MAYOR	05/02/2024	06/02/2024	RECHAZAR LA DEMANDA DE ALIMENTOS Y OTRAS DISPOSICIONES	
3	73001-31-10-003-2023-00502-00	MAICOL RICARDO OLAYA HERNÁNDEZ	IVETTE LORENA CRUZ GÓMEZ	REVISIÓN ALIMENTOS	05/02/2024	06/02/2024	RECHAZAR LA DEMANDA DE REVISION DE ALIMENTOS Y OTRAS DISPOSICIONES	
4	73001-31-10-003-2024-00002-00	LINDA VALENTINA GONZÁLEZ	MARÍA MALLORY GARCÍA OSORIO	ALIMENTOS PARA MAYORES	05/02/2024	06/02/2024	LÍBRESE OFICIO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, A FIN QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DIAS, REMITA CON DESTINO A ESTE PROCESO REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE IBAGUE – TOLIMA

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LA DECISION ANTES RELACIONADA SE FIJA LA PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M) SE DESFIJARÁ LA PRESENTE A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 P.M.)

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Chacón Mesa', written over a faint, illegible stamp or background.

MARCO ANTONIO CHACÓN MESA
SECRETARIO

FIRMA ESCANEADA CONFORME AL ARTÍCULO 11 DEL DECRETO LEGISLATIVO 491 DEL 28 DE MARZO DE 2020 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO